



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 18
SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) AL EQUIPO PONCE GLENVIEW BASEBALL, INC. DE NUESTRA CIUDAD; Y PARA OTROS FINES."

<<<<< ***** >>>>>

POR CUANTO: Ponce Glenview Baseball, Inc es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que sostiene varios equipos de béisbol, entre ellos el equipo Ponce Leones de Glenview de Béisbol AA Juvenil;

POR CUANTO: Este equipo esta integrado por jóvenes entre las edades de 15 a 18 años y estarán representado a Ponce en el Torneo de Béisbol de la Categoría AA Juvenil, el cual es un torneo avalado por la Federación de Béisbol aficionado de Puerto Rico.

POR CUANTO: La ciudad de Ponce estara representado en el Torneo por varios jóvenes talentosos y con grandes cualidades deportivas y morales quienes juntos han logrado tres campeonatos regionales;

POR CUANTO: La Administración Municipal reconoce la labor titanica que los jugadores y directivos de esta entidad realizan para costear los gastos operacionales del equipo;

POR CUANTO: La operación del equipo es sumamente costosa por lo que la directiva del mismo ha solicitado ayuda al Municipio Autonomo de Ponce para poder costear parte de los gastos del mismo para poder participar en el Torneo de Béisbol de la Categoría AA Juvenil que da comienzo en agosto 2006;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autonomos establece que los municipios podrán "[e]nceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interes publico y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de mil dólares (\$1,000.00), con cargo a la partida 207010-0901000094 47, al Ponce Glenview Baseball, Inc., para ayudarles en los gastos operacionales del equipo.

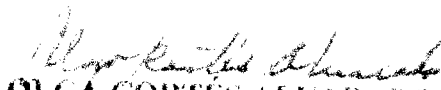
SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante cumpla con todos los documentos requeridos en ley y reglamento incluyendo el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, así como someter un informe detallado de los usos dados al donativo en referencia.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Recreación y Deportes Municipal tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que esta oficina municipal entienda aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

CGS

Revisado por: PC 1

RES DE DON. EQUIPO PONCE GLENVIEW BASEBALL, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm 18 Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) AL EQUIPO PONCE GLENVIEW BASEBALL, INC. DE NUESTRA CIUDAD; Y PARA OTROS FINES" aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 14 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres

Hon. Nilda González González

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C Martínez Torres

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissonniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruíz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Hon. Mayra López Álvarez

Hon Freddie Martínez Sotomayor

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 14 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2006.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 16 de agosto de 2006.**


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
